



lunes 21 de septiembre de 2020

CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE LA ELABORACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE LOS HUERTOS SOCIALES DE BORMUJOS.

Descargar imagen



Ayuntamiento de **Bormujos**

- PLAZO FINALIZADO -

De conformidad con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla) practica esta consulta pública previa para que los ciudadanos, organizaciones y asociaciones debidamente identificadas que así lo consideren oportuno, puedan presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla), HASTA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2020, sus opiniones y sugerencias acerca del borrador de la Ordenanza Fiscal Municipal.

Se adjunta el siguiente archivo con el texto del borrador de la Ordenanza: [ORDENANZA](#) [
/export/sites/bormujos/.galleries/documentos-noticias/actualidad/Ordenanza-fiscal-de-los-huertos-sociales-definit
]